

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto determinar el recargo de prestaciones económicas de la Seguridad Social atribuible a la empresa por falta de medidas de seguridad y salud laboral (Art. 164 LGSS).

BASE REGULADORA MENSUAL

1.200,00 €

DÍAS DE BAJA MÉDICA

30 días

RECARGO PROPUESTO

30%

2. ESTIMACIÓN DEL RECARGO DE PRESTACIONES

Cálculo de recargo sobre la prestación por Incapacidad Temporal devengada durante los 30 días de baja médica.

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	PORCENTAJE	IMPORTE ESTIMADO
Prestación por Incapacidad Temporal (30 días)	900,00 €	30%	270,00 €
Recargo de Prestaciones Estimado			270,00 €

El recargo de prestaciones estimado asciende a 270,00 €.